E.P 221-2026

BIENES NACIONALES RELEVANTES	
SECTOR AL QUE PERTENECE	VIVIENDA, CUIDAD, Y TERRITORIO
OBJETO	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ANDENES Y ESPACIO PEATONAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA VÍA URBANA, SECTOR DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
PRESUPUESTO OFICIAL	QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS $ 510.888.824,00 M/cte
DEPENDENCIA QUE LIDERA EL PROCESO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
FECHA	OCTUBRE 2026

El presente documento tiene por objeto identificar y establecer, de conformidad con la normativa vigente sobre promoción de la industria nacional, los **bienes nacionales relevantes** que, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y presupuestales del proyecto denominado:

"MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ANDENES Y ESPACIO PEATONAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA VÍA URBANA, SECTOR DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

El análisis se realiza teniendo en cuenta el análisis del sector, las actividades previstas en el presupuesto oficial, la participación porcentual de los bienes e insumos dentro del valor total del proceso y la existencia de dichos bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, conforme a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que las entidades estatales deben determinar los bienes nacionales relevantes a partir de tres criterios principales: el análisis del sector y de los oferentes, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

1. ANTECEDENTES

El Municipio de Hato Corozal, Departamento de Casanare, ha identificado la necesidad de adelantar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ANDENES Y ESPACIO PEATONAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA VÍA URBANA, SECTOR DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad peatonal, accesibilidad, seguridad y funcionalidad del espacio público urbano.

Para la ejecución del proyecto se requiere la realización de actividades propias de una obra pública de infraestructura urbana, que pueden comprender, de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas y presupuesto oficial, actividades tales como:

- Localización y replanteo.
- Cerramiento y señalización preventiva.
- Demolición y retiro de elementos existentes.
- Excavaciones y movimientos de tierra.
- Conformación y compactación de superficies.
- Construcción y/o recuperación de andenes.
- Construcción de bordillos y sardineles.
- Instalación de concreto y/o elementos prefabricados.
- Colocación de acero de refuerzo cuando corresponda.
- Construcción de pisos, superficies peatonales y elementos de accesibilidad.
- Construcción o adecuación de rampas.
- Obras complementarias de drenaje.
- Instalación o reposición de elementos de urbanismo.
- Limpieza y entrega del área intervenida.
- Las demás actividades previstas en las cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas.

En consecuencia, resulta necesario identificar los bienes e insumos que, por su incidencia económica y técnica dentro del presupuesto oficial, pueden ser considerados relevantes para efectos de las disposiciones sobre promoción de la industria nacional.

2. FUNDAMENTO JURIDICO

- ✓ La Ley 816 de 2003 establece disposiciones relacionadas con el apoyo a la industria nacional mediante la contratación pública y contempla mecanismos de promoción para los bienes y servicios de origen nacional.
- ✓ El Decreto 1082 de 2015 contiene la reglamentación del sistema de compras y contratación pública.
- ✓ En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.9, adicionado por el Decreto 680 de 2021, establece las reglas para determinar los bienes nacionales relevantes que deben ser considerados por las entidades estatales dentro de los procesos de contratación.
- ✓ El Decreto 680 de 2021 desarrolló la regla de origen y estableció criterios para determinar los bienes nacionales relevantes. De acuerdo con la doctrina vigente de Colombia Compra Eficiente, la entidad debe considerar:
  a) El análisis del sector económico y de los oferentes y la información disponible durante la etapa de planeación.
  b) El porcentaje de participación de los bienes dentro del presupuesto del proceso de contratación.
  c) La existencia de dichos bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN. Relatoría Colombia Compra
- ✓ Los estudios y documentos previos deben permitir a la entidad determinar, entre otros aspectos, las características y especificaciones de los bienes, obras o servicios requeridos, sus costos, disponibilidad y demás variables necesarias para estructurar adecuadamente el proceso contractual.

- ✓ La ANCP-CCE ha reiterado durante 2026 que el principio de planeación exige que la entidad establezca las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias antes de iniciar el proceso de selección

3. JUSTIFICACIÓN

El proyecto tiene como finalidad ejecutar las obras necesarias para el **mejoramiento y recuperación de los andenes y del espacio peatonal ubicado en la margen izquierda de la vía urbana, en el sector comprendido entre la calle 10 y las carreras 11 y 12 del municipio de Hato Corozal, Casanare**.

La intervención busca disponer de un espacio peatonal funcional, seguro y adecuado para el tránsito de los habitantes y usuarios del sector, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas elaborados para el proyecto.

Los bienes e insumos requeridos serán determinados a partir del presupuesto oficial, las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y los análisis de precios unitarios que integran los estudios previos.

4. APLICACIÓN DE LA METODOLIGIA

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Se identificó dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Posteriormente se calculó el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se multiplicó el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Se calculó el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Seguidamente se determinó el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que fue multiplicado por cien (100).
5. Así mismo, se halló el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se organizaron los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignó el porcentaje acumulado.

    - ✓ Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentajede participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado.
    - ✓ Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COSTO DIRECTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
1.1.7	Sub base granular seleccionada o clasificada	m³	173.64	$ 80,515.00	$ 107,085.00	$ 18,594,240.00	14.48%
1.3.3	Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, mortero 1:4 y sello de arena	m²	123.95	$ 136,876.00	$ 182,046.00	$ 22,564,602.00	17.58%
1.2.7	Acero de refuerzo de 60.000fy	kg	1.574.39	$ 7,715.00	$ 10,261.00	$ 16.154.816.00	12.84%
1.3.1	Bordillo Prefabricado A - 80 (0,80 x 0,20 x 0,35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0,03 m	m	136.03	$ 79,818.00	$ 106,158.00	$ 14,440,673.00	11.25%
2.6.7	Luminaria de 64 leds 70-250W, 7500 - 25200 Lm, corriente de alimentación hasta 700mA, incluye: fusible y DPS, base para fotocelda y fotocelda. Suministro e instalación	und	4.00	$2,101,252.00	$2,794,666.00	$ 11,178,664.00	8.71%
1.3.2	Adoquin peatonal de gres tipo ladrillo 20 x 10 x 6 cm incluye base mortero 1:4 e =0.04 m y sello de arena	m²	59.70	$ 139,248.00	$ 185,199.00	$ 11,056,381.00	8.61%
1.2.10	Tuberia sanitaria PVC 6". Suministro e instal.	m	65.00	$ 107,927.00	$ 143,543.00	$ 9,330,295.00	7.27%
1.5.4	Acero de refuerzo de 60.000fy	kg	654.46	$ 7,715.00	$ 10,261.00	$ 6,715,415.00	5.23%
1.2.8	Junta de dilatación 20mm	m	34.10	$ 95,675.00	$ 127,249.00	$ 4,339,191.00	3.38%
1.4.4	Caneca M121 tipo IDU en acero inoxidable 0.62*0.40 m. Suministro e instal.	und	2.00	$1,070,887.00	$1,424,280.00	$ 2,848,560.00	2.22%
1.1.15	Caja de inspeccion 80 x 80	und	3.00	$ 676,968.00	$ 900,367.00	$ 2,701,101.00	2.10%
2.5.1	Caja tipo intemperie para acometidas (caja de distribución acometidas). Suministro e instalación	und	3.00	$ 566,691.00	$ 753,700.00	$ 2,261,100.00	1.76%
2.6.10	Tablero de control de alumbrado tipo minipragma de 12 circuitos. Incluye protecciones y teleruptores. Suministro, montaje y conexión.	und	1.00	$ 959,246.00	$1,275,797.00	$ 1,275,797.00	0.99%
1.1.14	Caja de polipropileno ovalada para medidor de agua 36 x 17 cm, red domiciliaria 1/2" y 3/4". Suministro e instal.	und	6.00	$113,517.00	$ 150,977.00	$ 905,862.00	0.71%
1.4.3	Acero de refuerzo grado 60	kg	71.54	$ 7,715.00	$ 10,261.00	$ 734,072.00	0.57%
1.1.12	Tubería sanitaria PVC 4" suministro e instal	m	9.20	$ 55,077.00	$ 73,253.00	$ 673,928.00	0.52%

6. Se identificaron los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado estaba dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COSTO DIRECTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPA	% ACUMU DE PARTICIPACIÓN
1.1.7	Sub base granular seleccionada o clasificada	m³	173.64	$ 80,515.00	$ 107,085.00	$ 18,594,240.00	14.48%	14.48%
1.3.3	Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, mortero 1:4 y sello de arena	m²	123.95	$136,876.00	$ 182,046.00	$ 22,564,602.00	17.58%	32.06%
1.2.7	Acero de refuerzo de 60.000fy	kg	1,574.39	$ 7,715.00	$ 10,261.00	$ 16.154.816.00	12.84%	46.67%
1.3.1	Bordillo Prefabricado A - 80 (0,80 x 0,20 x 0,35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0,03 m	m	136.03	$ 79,818.00	$ 106,158.00	$ 14,440,673.00	11.25%	57.92%
2.6.7	Luminaria de 64 leds 70-250W, 7500 - 25200 Lm, corriente de alimentación hasta 700mA, incluye: fusible y DPS, base para fotocelda y fotocelda. Suministro e instalación	und	4.00	$2,101,252.00	$2,794,666.00	$ 11,178,664.00	8.71%	66.63%
1.3.2	Adoquin peatonal de gres tipo ladrillo 20 x 10 x 6 cm incluye base mortero 1:4 e =0.04 m y sello de arena	m²	59.70	$ 139,248.00	$ 185,199.00	$ 11,056,381.00	8.61%	75.24%
1.2.10	Tubería sanitaria PVC 6". Suministro e instal.	m	65.00	$ 107,927.00	$ 143,543.00	$ 9,330,295.00	7.27%	82.51%

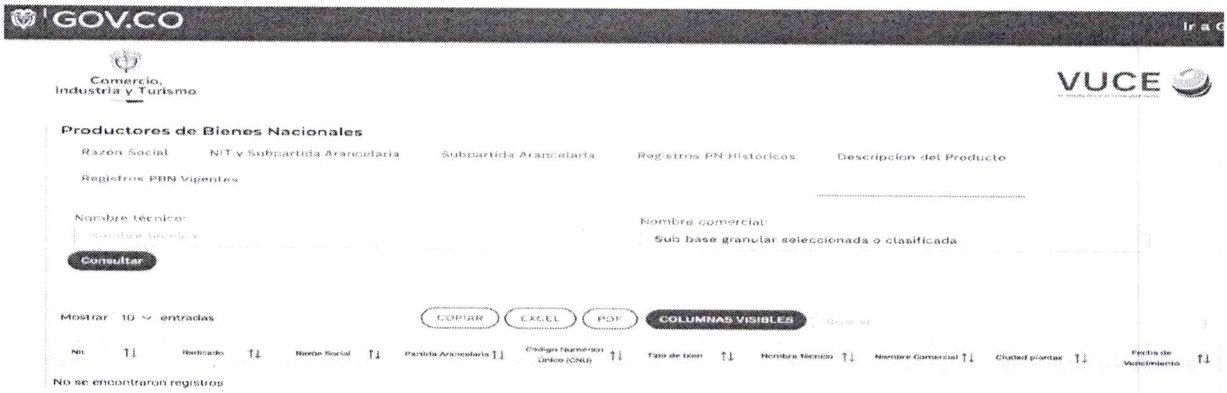
7. Identificados los bienes o insumos que cumplieron con la condición anterior y en relación con

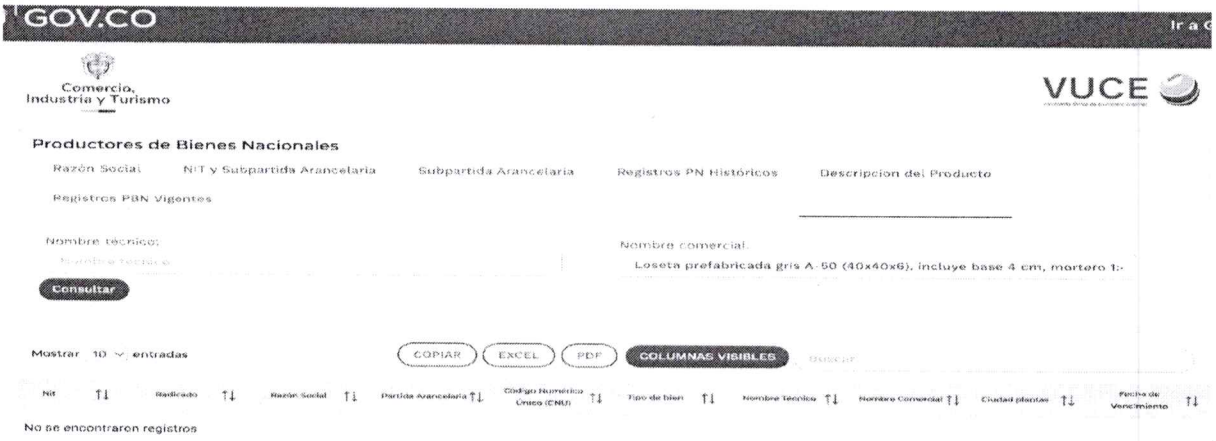
estos se procedió a calcular el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculó realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividió entre el número de bienes.

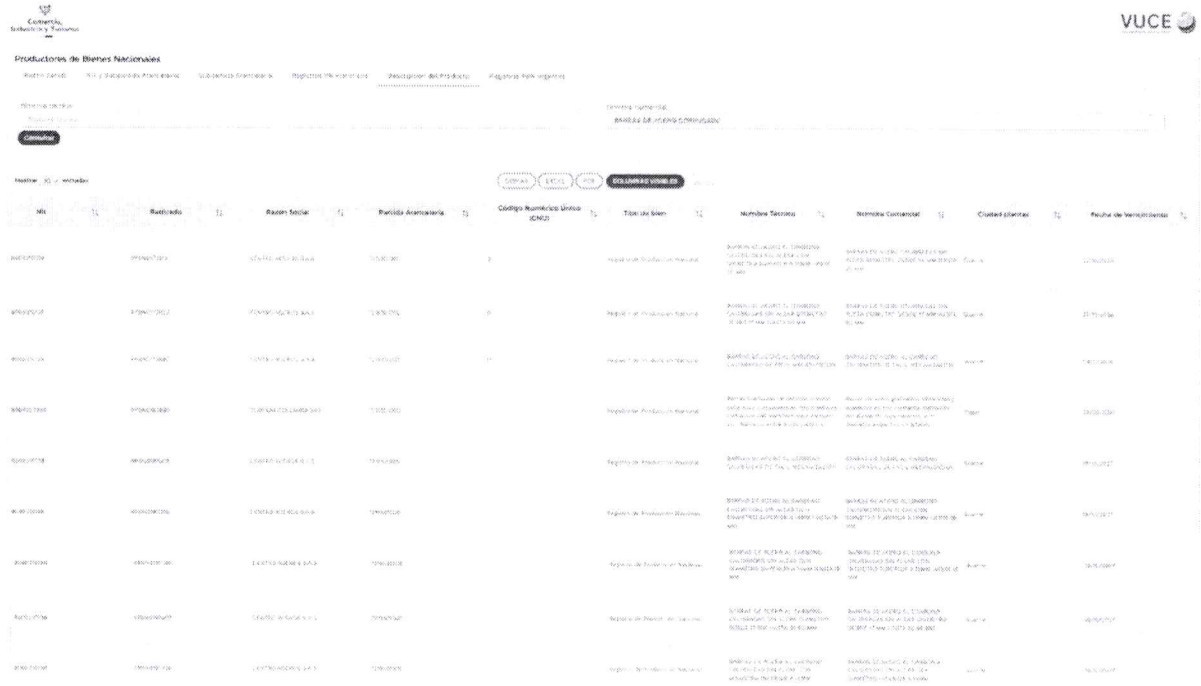
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior. (12.45%).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COSTO DIRECTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
1.1.7	Sub base granular seleccionada o clasificada	m^3	173.64	$ 80,515.00	$107,085.00	$ 18,594,240.00	14.48%
1.3.3	Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, mortero 1:4 y sello de arena	m^2	123.95	$136,876.00	$182,046.00	$ 22,564,602.00	17.58%
1.2.7	Acero de refuerzo de 60.000fy	kg	1,574.39	$ 7,715.00	$ 10,261.00	$ 16.154.816.00	12.84%

9. De acuerdo a lo anterior se procede a realizar consulta de los bienes nacionales https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales encontrándose lo siguiente:







5. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis efectuado, el Municipio de Hato Corozal deberá identificar, dentro del presupuesto oficial correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ANDENES Y ESPACIO PEATONAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA VÍA URBANA, SECTOR DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, los bienes e insumos cuya participación económica resulte relevante para la ejecución del contrato.

La determinación de los bienes nacionales relevantes deberá realizarse aplicando los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, teniendo en cuenta el análisis del sector, la participación de los bienes en el presupuesto y su existencia en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. Relatoria Colombia Compra.

La información definitiva deberá incorporarse en los documentos del proceso de contratación y, cuando sean aplicables documentos tipo, deberá diligenciarse la matriz correspondiente de acuerdo con la versión vigente al momento de estructuración y publicación del proceso.

En consecuencia, la entidad no deberá señalar como definitivos los bienes nacionales relevantes hasta tanto se haya efectuado el cálculo sobre el presupuesto oficial definitivo y la correspondiente verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Una vez realizada la consulta en el Registro Nacional de bienes Relevantes se estableció que del total de los bienes requeridos por la entidad en el presupuesto si existen bienes nacionales relevantes que deberán ser objeto de asignación de puntaje en el pliego de condiciones por parte de la entidad.

En constancia, se suscribe el presente documento para los fines pertinentes

ANGIE PAOLA DELGADO MEDINA
Secretario de Planeación y Política Sectorial

Proyectó: FERNANDA PAEZ LOPEZ
Profesional Contratada SPPS